

COLOCACIÓN DE LAPIDA

El solicitante requiere acudir con el panteonero en primera instancia, para que se le otorgue el permiso por escrito para la colocación de lapida, después se dirige a la oficina de Servicios Públicos municipales a llevar la documentación requerida para que se le haga entrega del oficio para la realización del pago correspondiente en tesorería municipal por la cantidad de \$ 273.01 (doscientos setenta y tres pesos 01/100 M.N) de acuerdo a la Ley de Ingresos del municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2023, una vez teniendo el pago se entrega una copia al panteonero y ya podrá realizar su actividad.

REQUISITOS:

- INE DEL SOLICITANTE
- PERMISO DEL PANTEONERO A NOMBRE DEL TITULAR DE LA LAPIDA
- PAGO DEL QUINQUENIO

** Si acude a realizar el trámite persona distinta al titular, deberá presentar copia del INE de dueño de la lápida con la responsiva o bien el permiso que le otorga a la persona que realizará el tramite sobre su lapida.

** Todos los documentos requeridos son en copia simple.

Vo. Bo.

LIC. ENRIQUE FEDERICO SANCHEZ LOPEZ

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES